



///Plata, 23 ABR 2013

VISTO estas actuaciones por las cuales se solicita la creación de la **Cátedra Libre "Estudios de la Unión Europea"** proponiendo, además, a los responsables de la misma y CONSIDERANDO:

que la Universidad Nacional de La Plata en el artículo primero de su Estatuto prevé la creación de cátedras denominadas libres para difundir áreas de la cultura y del saber que no encuentren lugar específico en la currícula de alguna de las carreras que dicta;

que dicha Cátedra Libre, cuyo objetivo general es el de constituir un espacio de formación, reflexión y participación universitaria entre la República Argentina y la Unión Europea, que incluirá la realización de actividades académicas, científicas y culturales que podrán ser llevadas a cabo con la colaboración de instituciones afines;

que la Unión Europea en su conjunto es el primer socio en cooperación, el primer inversor y el segundo socio comercial de la República Argentina;

que esta Presidencia comparte plenamente los objetivos que se han hecho conocer y que sustentan esta iniciativa, cuya temática resulta de gran interés;

que la Secretaría de Extensión Universitaria presta su conformidad al pedido efectuado;
Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Crear en el ámbito de la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata la **Cátedra Libre "Estudios de la Unión Europea"**.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Prof. Dr. Norberto **CONSANI** y al Dr. Juan Carlos **PÉRSICO**, Director y Secretario respectivamente, de la Cátedra Libre creada por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a los interesados y a la Secretaría de Extensión Universitaria; tome razón Dirección General Operativa y dése conocimiento al Consejo Superior.-

RESOLUCIÓN N°

281

D.G.O.
mb

Dr. Aq. FERNANDO A. TAUBER
Presidente
Universidad Nacional de La Plata

Lic. Carlos Armando Guerrero
Secretario General
Universidad Nacional de La Plata